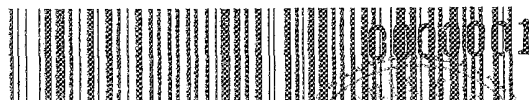




Factura: 001-002-000027927



20161701002000570

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002000570



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR. NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (12:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA DE LA ESCRITURA N° 2014-17-01-02 P 7552
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA LTDA EN LIQUIDACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ MONCAYO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704128279
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JONATHAN TACAN
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0401809517

OBSERVACIONES:	OTORGA ROBERTO PAEZ MONCAYO
----------------	-----------------------------


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA

DE

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.

EN LIQUIDACIÓN

QUE OTORGA:

ROBERTO PAEZ MONCAYO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3, 4, COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P 0007552

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014), ANTE MÍ, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR ROBERTO PAEZ MONCAYO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, PLENAMENTE CAPAZ CONFORME A DERECHO, PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.-

Resolución No. 2014-17-01-02-P de fecha 05 de febrero del 2015 emitida por la Ab. Mayra Flores Tardozo Subdirectora de Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprueba la escritura que antecede. Quito 11 de febrero del 2015. La Notaria

Dr. Paola Sofía Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUERA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A

0000002

PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA CUYO TENOR LITERAL A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ROBERTO PAEZ MONCAYO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, EN ADELANTE "LA COMPAÑÍA", DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA

"RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA", ACTUALMENTE EN LIQUIDACIÓN, SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2008, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL 08 DE JULIO DEL AÑO 2008 BAJO EL NÚMERO 2212, TOMO 139. B) MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 DE 2 DE ABRIL DE 2014, PUBLICADA EN DIARIO "EL TELÉGRAFO" DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 15 DE ABRIL DE 2014, SE ORDENÓ LA LIQUIDACIÓN MASIVA DE VARIAS COMPAÑÍAS, ENTRE ELLAS LA DE "LA COMPAÑÍA", EN VIRTUD DE ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO PREVISTA EN EL NUMERAL 8 DEL ART. 361 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. POSTERIORMENTE, DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, BAJO EL NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-

JITO

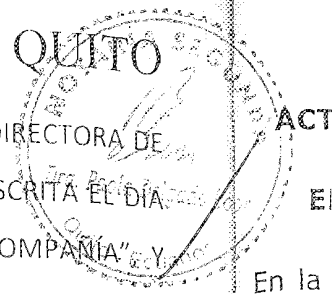
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ECTOS Y
DE QUE
IENAZAS,
SCRITURA
UACIÓN
AS A SU
MPAÑÍA
DA. EN
RIMERA:
CRITURA
GENERAL
ESS CIA.
AMENTE
OCIOS DE
ATORCE,
MPAÑAN.
IANA, DE
BIL PARA
OMPAÑÍA
LTDA",
PÚBLICA
DOCTOR
ITA EN EL
3 BAJO EL
SD-SD-14-
A CIUDAD
IASIVA DE
RTUD DE
PREVISTA
JTE, DE LA
DE LA
SD-SD-14-

3554 DE 14 DE OCTUBRE DE 2014, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014, CONSTA LA EXCLUSIÓN DE "LA COMPAÑÍA", DE LA RESOLUCIÓN MASIVA DE LIQUIDACIÓN DESCRITA EN ESTE LITERAL, PARA QUE CONTINÚE SU PROCESO EN FORMA INDIVIDUAL; C) COMO ANTECEDENTES NECESARIOS, SE ESTABLECE QUE MEDIANTE COMUNICACIÓN PRESENTADA EN EL ORGANISMO DE CONTROL EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014, SE SOLICITÓ SE EXCLUYA A "LA COMPAÑÍA" DE LA RESOLUCIÓN MASIVA DE LIQUIDACIÓN NO. SC-IRQ-DRADS-SD-14-1221 DE 2 DE ABRIL DE 2014, CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE FORMA INDIVIDUAL, Y SEGUIR SEPARADAMENTE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUPERAR DE FORMA DIRECTA LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN O, EN SU DEFECTO, OBTENER SU REACTIVACIÓN SOCIETARIA; D) A LA PRESENTE FECHA, LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN QUE SUSTENTA LA INCLUSIÓN DE "LA COMPAÑÍA" EN LA RESOLUCIÓN MASIVA DE LIQUIDACIÓN NO. SC-IRQ-DRADS-SD-14-1221 DE 2 DE ABRIL DE 2014, SE ENCUENTRA SUPERADA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2014, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE ENCUENTRA EN CONOCIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; E) POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 374, 375 Y 376 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 29 Y 48 AL 54 DEL REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS, EMITIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS NO. 13, PUBLICADA EN REGISTRO OFICIAL 143 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013, CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PRONUNCIARSE Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE "LA COMPAÑÍA", PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SOLEMNIDADES PREVISTAS POR LA LEY; F) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE "LA COMPAÑÍA" A REALIZAR LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS ANTE EL ORGANISMO DE CONTROL PARA SUPERAR LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN QUE MOTIVÓ LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MASIVA DE LIQUIDACIÓN NO. SC-IRQ-DRADS-SD-14-1221 DE 2 DE ABRIL DE 2014, Y RESOLUCIÓN NO. SCV-IRQ-

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRASD-SD-14-3554 DE 14 DE OCTUBRE DE 2014, EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, INSCRITA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014; Y, RESOLVER LA REACTIVACIÓN DE "LA COMPAÑÍA" Y, AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A OTORGAR E INSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFECTO. **TERCERA: REACTIVACIÓN.** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR ROBERTO PAEZ MONCAYO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, PROCEDE A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, EN VIRTUD DE HABERSE SUPERADO LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN QUE MOTIVÓ LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MASIVA DE LIQUIDACIÓN NO. SC-IRQ-DRADS-SD-14-1221 DE 2 DE ABRIL DE 2014, Y RESOLUCIÓN NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3554 DE 14 DE OCTUBRE DE 2014, EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2014. **CUARTA: DECLARACIÓN.**- EL SEÑOR ROBERTO PAEZ MONCAYO, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DECLARA CON LA SOLEMNIDAD DEL JURAMENTO LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **DOS)** QUE AL TIEMPO DE CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA NO TIENE DEUDA ALGUNA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **TRES)** QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- SE AUTORIZA AL ABOGADO ALVARO LARA DILLON, PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA OBTENER LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. SÍRVASE USTED, SEÑORA NOTARIA, ANTEPONER Y AUMENTAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE MENCIONAN Y QUE SE ACOMPAÑAN.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, FIRMADA POR EL ABOGADO ÁLVARO LARA DILLON, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA; Y



0000003

En la
las 1:
Extrac
Socia
encor
perso
una;
derec
señor
US \$

Por
Clea
dispu
en Ju
sesió
el se
comp
comp
derec
señor
propi
Gabr
1,00

Hech
Secr

El or
a co

Con
355
Disc
la R

QUITO

HORA DE

DEL DÍA

NÚMERO, Y

FOLIOS

Y CON

DERECHOS

JURÍDICAMENTE

SOCIOS

DE LA

EMPRESA

TERMINADO

SIN DE

DECLARACIÓN

POR LA

FIRMAS Y

EL SEÑOR

CON LA

FIRMA QUE

FUE DE

FOLIO, LA

FOLIO

FOLIOS

NÚMERO A LA

O PARA

FOLIO LA

FOLIO

FOLIO Y

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD SOCIAL
EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de Noviembre del año 2014, a las 11h00, en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **Responsabilidad Social Empresarial CleanBusiness Cía. Ltda. En Liquidación**, encontrándose presente el señor Roberto Páez Moncayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 1785 participaciones de US \$ 1,00 cada una; la señora Natalia Isabel Vaca Peralta, por sus propios y personales derechos, propietaria de 210 participaciones de US \$ 1,00 cada una; y, la señora Gabriela Belén Vaca Almeida, propietaria de 105 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Por lo tanto, los socios de **Responsabilidad Social Empresarial CleanBusiness Cía. Ltda. En Liquidación**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General de Socios. Para los efectos legales pertinentes, preside la sesión la señora NATALIA ISABEL VACA PERALTA, y actúa como Secretario el señor Roberto Páez Moncayo, en su calidad de Gerente General, quien comprueba la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, es decir: Roberto Páez Moncayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 1785 participaciones de US \$ 1,00 cada una; la señora Natalia Isabel Vaca Peralta, por sus propios y personales derechos, propietaria de 210 participaciones de US \$ 1,00 cada una; y, la señora Gabriela Belén Vaca Almeida, propietaria de 105 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Hecho esto, la Presidenta declara instalada la sesión y pide que, por Secretaría se dé lectura al orden del día propuesto, que es el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3554 de 14 de Octubre de 2014, emitida por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, y sobre la reactivación de la Compañía. Autorizaciones.

El orden del día es aprobado por unanimidad, e inmediatamente se procede a conocer el primer punto del orden del día.

Conocer y resolver sobre la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3554 de 14 de Octubre de 2014, emitida por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, y sobre la Reactivación de la Compañía. Autorizaciones.

00077386
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN QUITO
Ecuador

Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, e informa a los socios presentes que mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, publicada en Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el 15 de abril de 2014, la Superintendencia de Compañías y valores ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la Compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en virtud de encontrarse incurso en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 8 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

00000004

Informa además que, en su calidad de Gerente General de la Compañía, mediante comunicación presentada en el organismo de control el día 8 de octubre de 2014, se solicitó se excluya a RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRADS-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, para continuar con el proceso de forma individual, con el objeto de seguir separadamente los trámites necesarios para superar de forma directa la causal de disolución o, en su defecto, obtener su reactivación societaria. De esta manera, consta de la RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3554 DE 14 DE OCTUBRE DE 2014, DEBIDAMENTE INSCRITA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014, la exclusión de la compañía de la resolución masiva de liquidación descrita, para continuar el proceso en forma individual

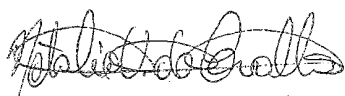
Indica además que a la presente fecha, la causal de disolución que sustenta la inclusión de la Compañía en la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRADS-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, se encuentra superada, tal y como consta de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el día 29 de agosto de 2014, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 22 de septiembre de 2014. La cesión de participaciones se encuentra en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

Finalmente, señala que por disposición de los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 29 y 48 al 54 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de Compañías, emitido mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 13, publicada en Registro Oficial 143 de 13 de diciembre de 2013, corresponde a la Junta General de Socios pronunciarse y resolver sobre la reactivación de la Compañía, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley.

Con el informe presentado por el Gerente general de la Compañía, y luego de algunas deliberaciones, los socios presentes deciden por unanimidad:

- a) Autorizar al Gerente General de la Compañía a realizar los trámites que sean necesarios ante el organismo de control para superar la causal de disolución que motivó la emisión de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRADS-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, y Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3554 de 14 de Octubre de 2014, emitida por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores; y,
- b) Resolver la reactivación de la Compañía, y autorizar al Gerente General a otorgar e inscribir los instrumentos públicos que sean necesarios para el efecto.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Hecho esto, se procede a dar lectura de la misma a los miembros de la Junta General, quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la suscriben.



NATALIA ISABEL VACA PERALTA
PRESIDENTA - SOCIA



GABRIELA VACA ALMEIDA
SOCIA



Roberto Páez Moncayo
SOCIO - SECRETARIO

56973

00077388

Quito, 28 de Agosto de 2014

Señor

ROBERTO PÁEZ MONCAYO

Ciudad.-



De mi consideración.-

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria De Socios de la Compañía "**RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.**" en sesión celebrada el día veinte y ocho de Agosto de 2014, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, gestión que la desempeñará por el período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía "**RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.**", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el día 21 de Mayo del año 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 08 de Julio del año 2008 bajo el número 2212, Tomo 139.

En conformidad con lo señalado en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, el **GERENTE GENERAL** tendrá a su cargo la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

GABRIELA BELÉN VACA ALMEIDA
SECRETARIA AD – HOC
C.I. 1716994627

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.**" que antecede. Quito, veinte y ocho de Agosto de 2014

ROBERTO PÁEZ MONCAYO
GERENTE GENERAL
C.I. 170412827-9



TRÁMITE NÚMERO: 56973

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12774
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/08/2014
FECHA ACEPTACION:	28/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704128279	PAEZ MONCAYO ROBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:2212 DEL:08/07/2008 NOT:CUADRAGESIMO DEL:21/05/2008 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE: N° 170412827-9

Ciudadanía:
APELLIDOS Y NOMBRES:
PAEZ MONCAYO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
HELENA JULIA
CARRILLO PROANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
PSICÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PAEZ ROBERTO ULIPIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MONCAYO ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2013-12-03
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-12-03

00000006

NOTARIO
ROLANDO FALCONI MOLINA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0056 1704128279
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ MONCAYO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA
ZONA

1
ZONA

24 FEB 2014
N° PRESENCIA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado.
Quito a 24 ABR. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



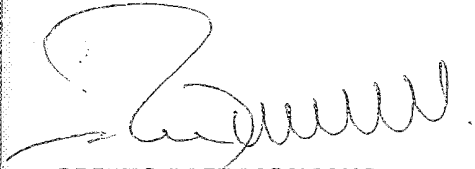
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento, es fiel compulsa del documento que obra
de ... foja(s) útil(es) que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 24 OCT. 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00077391

LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, ÉSTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES; Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EL NOTARIO, EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.

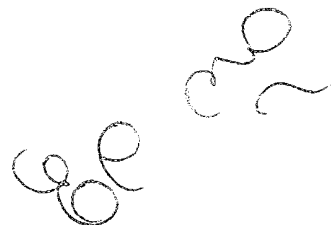


ROBERTO PAEZ MONCAYO

C.I. 1704128279

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, que otorga ROBERTO PAEZ MONCAYO, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de febrero del año dos mil dieciséis

00000007

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

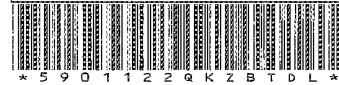

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





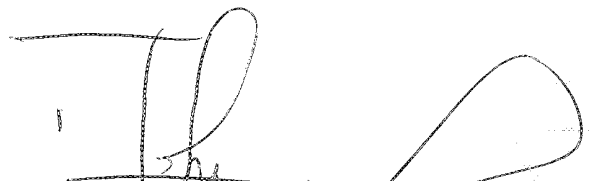
**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 13010
NÚMERO DE CERTIFICADO 13010



0000008

ZON: Con fecha 21 de Febrero del 2015, bajo número 863 del REGISTRO MERCANTIL, se halla INSCRITA la de la presente ESCRITURA.- Quito, a 04 de MARZO del 2016.- EL REGISTRADOR.-


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
SEGÚN RESOLUCION No 003-RMQ-2015**


Resp: B.C.M

Nota: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

Referencia:

Nombre de la Compañía: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
CLENBUSINESS CIA. LTDA.

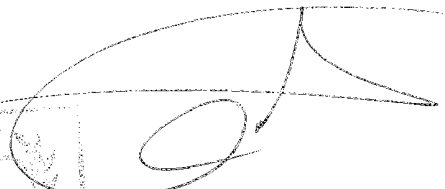
Escritura Pública de: REACTIVACION

Notaría: SEGUNDA del Cantón Quito.-

Copia Certificada: CUARTA

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0257, dictada el 5 de febrero de 2015, por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, se resolvió aprobar la reactivación de la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de noviembre de 2014; declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 21 de mayo de 2008.- Quito, a los dos días del mes de junio de dos mil dieciséis.-

0000009

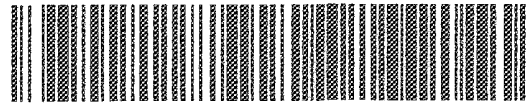


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO


Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000011793



20161701040000892

0000010

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000892

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JUNIO DEL 2016, (11:52)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CLEANBUSINESS CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA DILLON ALVARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710012061
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15

0257

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

0000011

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014, se ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE a través de Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3554 de 14 de octubre de 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2014, se excluyó a la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA. de la Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014 a fin de continuar con el proceso en forma individual;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de noviembre de 2014;

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SC-IRQ-DRASD-SD-15-171 de 03 de febrero de 2015, el cual concluye que el trámite de reactivación es viable. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de noviembre de 2014; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0257

-2-

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN

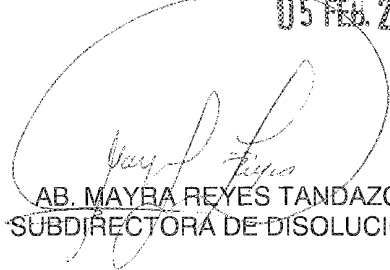
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 21 de mayo de 2008. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

05 FEB. 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 176
Exp. 160588
Trámite. 1201-0

PNV



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de noviembre de 2014, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15 de

0000012

0257 05-FEB. 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a

05 FEB. 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

No. 176
Exp. 160588
Trámite. 1201-0

PNV

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

10/2/2015

.: SUPERCIAS - Portal de Capacitación .:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Palabras clave:
Escriba una o más palabras clave separadas por
espacios.

responsabilidad

Opciones ✕

Selección:

RESPONSABILIDAD SOCIAL EN

Buscar

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
000160588	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA LTDA.	REACTIVACIÓN	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	09-feb-15	EXTRACTO

<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>

00000013



SUPERINTENDENCIA
DE LAS EMPRESAS, VALORES Y SEGUROS

0000014

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0257 de 05 de febrero de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el día 09 de febrero de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación, de la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

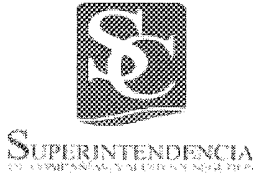
CERTIFICO.-

Quito, febrero 10 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 160588
Tr. 1201-0



1224 - 1227 - 173 - 177 - 178
1223 - 1231
1232 - 1235

0000015

Ab. Noboa

P/p Para su conocimiento
y atención 3/02/15

INFORME DE INSPECCIÓN

No. SC-IRQ-DRASD-SD-15-171

FECHA: 2015-02-03

COMPAÑÍA: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
CLEANBUSINESS CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 160588

TRAMITE: 1201-0

REPRESENTANTE LEGAL: SEÑOR ROBERTO PAEZ MONCAYO

DOMICILIO: QUITO

DIRECCIÓN: JAVIER ARAUZ N36-15 GERMÁN ALEMAN

TELÉFONO: 022256997

SOLICITADO POR: SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

FECHA DE ASIGNACIÓN: 2015-02-03

FECHA DE INSPECCIÓN O REVISIÓN: 2015-02-03

ASUNTO: REACTIVACIÓN

PRONUNCIAMIENTO:

- El trámite de reactivación es viable.
- El trámite en la parte económica puede continuar.

**COMUNICAR DEL PARTICULAR AL ESPECIALISTA JURIDICO A
CARGO DEL PRESENTE TRÁMITE:** Abogado Paúl Noboa



**RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA.
EXP.160588**

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SD-14-3554 de fecha 14 de octubre del 2014, se resuelve: *"Excluir de la Resolución masiva de liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril del 2014 a la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA., para que continúe con el proceso de liquidación en forma individual"*.

En atención a lo solicitado por usted, pongo en su consideración el siguiente informe:

INFORME:

SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

De acuerdo con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, la compañía RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CLEANBUSINESS CIA. LTDA. han cumplido con las obligaciones para con esta Institución, presentando los estados financieros y el pago de las contribuciones.

LIBROS SOCIALES:

Libro de Actas de Junta General

El mencionado Libro cumple con las disposiciones de los artículos 122 y 246 de la Ley de Compañías y con los artículos 26 y 27 del Reglamento sobre Juntas Generales. Constan las actas en las que aprueban los balances de los años 2008 al 2013; y el acta en la que resuelven la reactivación de la compañía, celebrada el 4 de noviembre del 2014.

Expedientes de Juntas Generales

Cumplen con lo señalado en los artículos 122 y 246 de la Ley de Compañías y con los artículos 26 y 27 del Reglamento sobre Juntas Generales, en el que se ha incluido los informes de Gerente General y copia de los balances de los años 2008 al 2013.

El libro de socios y el Certificados de aportaciones se encuentran actualizados y en orden, están estructurados de acuerdo al porcentaje de aportación de cada socio.

Libros Contables

Los Libros contables es decir Diarios, Mayores y Auxiliares se encuentran actualizados a la fecha, constan los documentos justificativos de las respectivas transacciones; facturas, comprobantes de ingresos, egresos y se encuentra al día en el SRI.

CONCLUSIONES:

El trámite en la parte económica puede continuar.

PREPARADO POR Ma. Fernanda Vivanco FECHA: 2015-02-03

ING. MA. FERNANDA VIVANCO
ESPECIALISTA DE CONTROL SOCIETARIO